

# V CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

## PESCA MAR-COSTA

### LIGA DE CLUBES DAMAS CAPTURA Y SUELTA

02 y 03 de mayo de 2026

Playa de Velilla (Granada)

Andalucía



## A TODAS LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

### CIRCULAR 07/26

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del V **CAMPEONATO DE ANDALUCIA PESCA MAR-COSTA**, en sus categorías **LIGA CLUBES DAMAS**, que tendrá lugar el **2 y 3 de mayo**, en la **Playa de Velilla - Almuñécar** (Granada); El alojamiento será en el **Hotel Estrella del Mar, C/ Moral, s/n – 18613 Motril** (Granada)

Según aprobación en Junta Directiva e informado a la Asamblea General, tienen derecho a hoteles los participantes de las provincias más lejanas al escenario de la competición. En este Campeonato quedan excluidos las deportistas de disten menos de 90 km del escenario.

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

El envío del Boletín de Inscripción, **junto a la fotocopia de la transferencia (en el caso que la provincia lleve más participación de las que tienen asignadas oficialmente)**, deberá remitirse antes del próximo **día 05 de marzo**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo. Para una adecuada distribución en las habitaciones, deberá indicar las preferencias de su distribución.

La inscripción de los equipos (5 pescadoras), los capitanes/as pagan **80 €**, el suplemento de habitación individual es de **30 €**, la reserva se considerará hecha en firme desde el mismo momento que se reciba la transferencia o ingreso del importe de la misma, así como fotocopia del justificante del banco. **Esta transferencia o ingreso deberá ir a nombre de la DELEGACION TERRITORIAL correspondiente, a la cual pertenezcan los equipos de pagos, por tanto deberán ponerse en contacto con sus respectivos Delegados Provinciales y estos le informarán del nº de cuenta y la Entidad Bancaria a la que tendrán que ingresar.**

- **Fecha límite de ingresos el día 15 de abril 2026**
- **Nota: Este campeonato se realizará, siempre que participen un mínimo de tres equipos.**

Jerez de la Frontera a 12 de marzo 2026

Presidente de la F.A.P.D.



José Luís Ganfornina Márquez

<b>SALIDA</b>	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha <b>12 de marzo 2026</b>
	Número <b>07/26</b>



**Delegación Territorial de**

# V CAMPEONATO DE ANDALUCÍA MAR-COSTA LIGA DE CLUBES DAMAS- CAPTURA Y SUELTA

**Playa de Velilla - Almuñécar (Granada), 2 y 3 de mayo de 2026**

Nombre y apellidos	L.F.	Acompañantes		Importe
--------------------	------	--------------	--	---------

**PARTICIPANTES**

**Equipo:**

Capitán:				
Reserva:				

**Equipo**

Capitán:				
Reserva:				

**Equipo**

Capitán:				
Reserva:				

**DELEGADO**

**OTROS ACOMPAÑANTES**

Nombre y apellidos	Parentesco	Nombre y apellidos	Parentesco	

CUMPLIMENTAR TANTOS BOLETINES COMO SEAN NECESARIO.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B  
11401 Jerez de la Frontera  
E-mail – [federación@fapd.org](mailto:federación@fapd.org)

☎ 956 18 75 85  
Fax 956 18 75 86

# V CAMPEONATO ANDALUZ

## PESCA MAR-COSTA

*Categoría* **LIGA CLUBES DAMAS**

Playa de Velilla - Almuñécar (Granada) 2 y 3 mayo de 2026

## PROGRAMA

### SÁBADO 2 DE MAYO DE 2026

---

15,00 horas	Concentración de deportistas en la Playa de Velilla.
15:00 horas	Comprobación de participantes.
15:15 horas	Sorteo de puestos, entrega de cebos y picnic
15:30 horas	Entrada a los puestos de pesca.
16:30 horas	Comienzo de la 1ª Manga
19:30 horas	Fin de la 1ª Manga, recogida de capturas, pesaje y clasificación.
20:30 horas	Comienzo de la 2ª Manga.

### DOMINGO 3 DE MAYO DE 2026

---

23:30 horas	Fin de la 2ª Manga, recogida de capturas, pesaje y clasificación Final
10:00 horas	Desayuno y Proclamación de Campeonas, entrega de trofeos y medallas, en el Hotel

**DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO**

Andalucía



# V CAMPEONATO ANDALUZ PESCA MAR-COSTA

*Categoría* **LIGA CLUBES DAMAS**

Playa de Velilla - Almuñécar (Granada) 2 y 3 de mayo de 2026

## B A S E S

### ORGANIZACIÓN

El V Campeonato Andaluz de Pesca Deportiva en Mar-Costa Liga de Clubes Damas, Captura y Suelta, Está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Granada. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

### NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

### NORMAS ESPECÍFICAS

**De los participantes.** Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Artículo 30, punto 6. En las competiciones de Clubes si fuera descalificado un deportista el equipo no puntuaría en la clasificación final.

Artículo 31, punto 3. Las inscripciones de deportistas en Campeonatos de toda índole, implicará la total aceptación del contenido de las Bases por la que se regirá la competición.

Artículo 39, punto 7.: Los Clubes deberán inscribirse con su nombre oficial de registro, podrán añadir un nombre comercial previa autorización de la FEPYC o F.A.P.D.. Si un mismo Club inscribe, más de un equipo, deberán figurar con el mismo nombre seguido de un número o letra, correlativos, que los distinga (1,2,3, etc. o A,B,C, etc.).

Artículo 9. Si en alguna de las mangas el Equipo-Club participase con cuatro deportistas, no cabría la descalificación

**Del escenario.** Playa de Velilla (Granada). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán hacer posible de 25 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo dirigido.



**De la modalidad.** Pesca marítima al lazando desde costa CAPTURA y SUELTA.

**De desarrollo.** Dos pruebas (mangas) de 3 horas de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

**De los puestos de pesca.** Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

**De comportamiento y material deportivo.** Para efectuar el lance y recogida de las capturas se autorizará entrar en el agua hasta la rodilla. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. **Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador).

**Cañas.** Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

**Líneas.** Libre tanto en diámetro, como en su composición.

**Bajo de líneas.** Libre en diámetro y composición, ésta no podrá superar la longitud de la caña, según ANEXO I. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos. **Se prohíbe** luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

**Flotadores.** **Se permite** la utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO II.

**Anzuelos.** Estará a lo previsto en el Artículo, 20 de las Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm., de ancho. ANEXO III. Será motivo de descalificación la manipulación de los anzuelos para modificar el ancho del mismo.

**Cebos.** **No se permite** el cebado de las aguas.

El Cebo consistirá en 12 cajas de gusanas catalanas y 2 cajas de gusanas coreanas, para las dos mangas. El precio es de 55 € por pescador.

**Elemento Auxiliar obligatorio:** Todos los deportistas como elementos auxiliares en el puesto de pesca dispondrán de un cubo de al menos 17 litros y un oxigenador en funcionamiento siempre que tenga capturas.

**Capturas:** Medición y control de las capturas. Las anguilas pescadas accidentalmente serán devueltas inmediatamente al agua, su posesión implicara la descalificación de la manga.

Todas las capturas a excepción de las rayas, chuchos y similares se considerarán válidas y una vez medidas se devolverán al agua en el mínimo tiempo posible.

El deportista deberá realizar el desanzuelado de la captura de la manera menos lesiva posible para el pez y deberá de mantener la pieza viva hasta su medición.

Está prohibido el uso o tenencia en el puesto de pesca del desanzuelador.

Las capturas deben ser medidas por el juez o miembros del Comité Andaluz.

En ningún caso podrá la deportista realizar la medición.

Se autoriza la presencia durante la medición de capitanes sean o no de la Provincia o club de la deportista.

Una vez medida la pieza se anotarán los puntos según la tabla de conversión en el Anexo I en la hoja de control de capturas. Se anotará la medida de cada pieza en la hoja de control de capturas, como número entero, desechando los decimales si los hubiera, utilizando la fórmula del redondeo cuando supere los 12 cms.

SIEMPRE AL ALZA De 1 a 9 milímetros = Número superior Ejemplos: 21,1 cms.= 22 cms. 21,4 cms.= 22 cms. 21,8 cms.= 22 cms. MENORES DE 12 cms = 1 PUNTO Ejemplos; 11,9 cms = 1 punto

Excepciones: Las especies que su morfología sean anguiliformes (serpientes, lirones, anguilas, congrios, etc.) se aplicara la columna nº15.

Las hojas de control de capturas se realizarán por duplicado, entregando el Juez o control una copia de ellas firmada al deportista que deberá firmar la conformidad de lo anotado en la copia.

El deportista es responsable que se realicen correctamente todas las anotaciones de las capturas obtenidas por lo que, una vez conformada la copia, esta será el único documento válido para el Jurado de la prueba.

A la señal de "fin de prueba" es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

Artículo 23, apartado 2, letra i). Las anguilas pescadas accidentalmente serán devueltas inmediatamente al agua, su posesión implicara la descalificación de la manga.

Artículo 7, Capturas válidas, punto e) las piezas incompletas como resultado de la acción de un depredador.

Durante la acción de traer un pez el deportista queda autorizado a entrar en el agua hasta la altura de la rodilla, y si se trata de un pez grande se autoriza la entrada en los puestos colindantes, los deportistas de estos puestos no entorpecerán la acción.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

---

C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B  
11401 Jerez de la Frontera  
*E-mail – federación@fapd.org*

☎ 956 18 75 85  
Fax 956 18 75 86

**De la organización.** Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

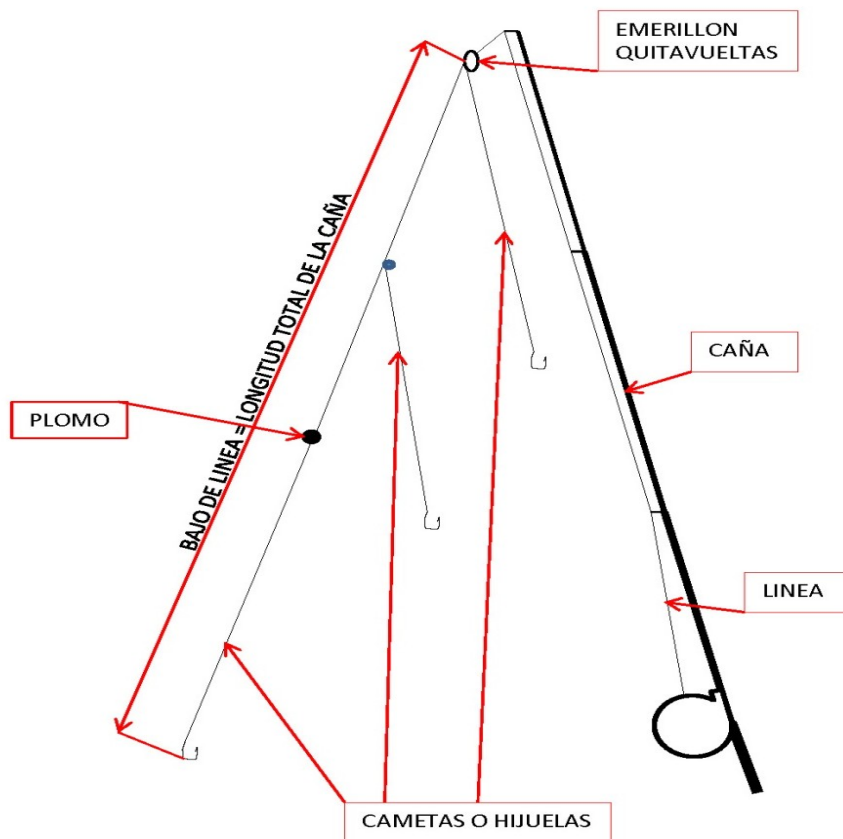
Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Española de Pesca y Casting.

**NOTA:**

**Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)**

Andalucía

## ANEXO I

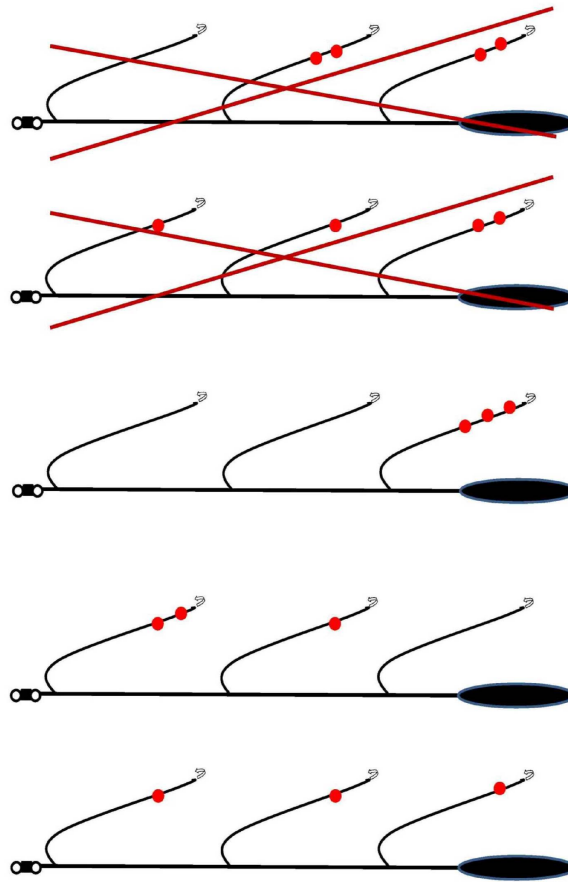


**DIMENSIONES DEL BAJO DE LINEA EN COMPETICIONES DE MAR-COSTA**  
LA LONGITUD DEL BAJO DE LINEA DESDE EL EMERILLON O QUITAVUELTAS HASTA EL ANZUELO DE LA ULTIMA CAMETA NO DEBE SOBREPASAR LA LONGITUD TOTAL DE LA CAÑA

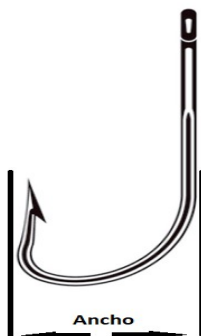
## ANEXO II

**REGLAMENTACION INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES**

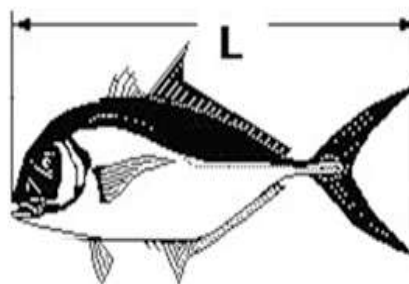
Se permite en los bajos de línea, un máximo de **3** perlas flotantes de dimensión máxima de **15 mm**. Con un máximo de **3** anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



## ANEXO III



## ANEXO IV





FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B  
11401 Jerez de la Frontera  
E-mail – [federación@fapd.org](mailto:federación@fapd.org)

☎ 956 18 75 85  
Fax 956 18 75 86

## JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

**PRESIDENTE** D. JOSE LUIS GANFORNINA MARQUEZ

Presidente de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

**VICEPRESIDENTES** D. SALVADOR MORENO POMARES

Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

**SECRETARIO** D. FRANCISCO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Delegado Territorial de Granada de la F.A.P.D.

**VOALES** DOS CAPITANES QUE NO SEAN SUPLENTES

**COMITÉ PROVINCIAL** D.

**MAR-COSTA CONTROL Y** D.

**PESAJE**

**JUEZ:** D.

Presidente de la F.A.P.D.

José Luís Ganfornina



Andalucía



C/ Diego Fernández Herrera, 19 – 2º B  
11401 Jerez de la Frontera  
E-mail – [federación@fapd.org](mailto:federación@fapd.org)

## FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

☎ 956 18 75 85  
Fax 956 18 75 86

LONGITUD EN CM	(1) JUREL/A LACHA PALOMETA	(2) SARGOS VIDIADRA RASPALLÓN	(3) HERRERA RONCADOR	(4) BOGA ARAÑA SALMONETE	(5) VACA SERRANO LÁBRIDOS	(6) BESUGO SALEMA OBLADA	(7) LUBINA BAILA	(8) DORADA	(9) VERRUGATO CORVINA-N	(10) MUGIL LISA	(11) PECES PLANOS LENGUADO	(12) PAGRE PAGEL
12	13	20	27	19	18	20	19	24	32	15	13	22
13	17	25	34	25	30	26	24	31	41	19	17	28
14	22	32	43	32	42	32	30	39	51	24	21	35
15	27	39	52	40	55	40	37	49	62	30	26	44
16	32	48	63	49	67	49	44	60	75	36	32	53
17	39	58	75	60	81	59	53	73	90	43	39	64
18	46	69	88	72	97	71	63	87	107	52	47	76
19	54	82	103	86	115	84	74	103	125	61	55	90
20	63	96	119	101	134	99	86	121	145	71	65	106
21	74	111	137	119	156	115	99	141	168	82	76	123
22	85	129	157	138	181	133	114	164	193	95	88	142
23	97	148	178	159	208	153	130	189	220	108	102	163
24	110	168	201	183	237	175	147	216	250	123	117	185
25	125	191	227	209	269	199	166	246	282	139	133	210
26	141	216	254	238	304	225	186	278	316	157	150	237
27	158	243	283	269	342	254	208	313	354	176	170	267
28	176	272	314	303	383	284	232	351	394	196	190	298
29	196	303	347	340	427	317	257	393	437	218	213	332
30	217	337	383	379	475	353	284	437	483	242	237	369
31	240	373	421	422	526	391	313	485	532	267	263	408
32	264	411	461	468	581	432	344	536	585	294	291	450
33	290	452	504	517	639	476	377	591	641	323	321	494
34	317	496	549	570	702	522	411	650	700	353	353	542
35	346	543	597	627	768	572	448	712	762	386	387	593
36	377	592	647	687	838	625	487	778	829	420	424	646
37	410	645	701	751	913	681	528	849	899	457	462	703
38	444	700	757	819	992	741	572	923	973	495	503	763
39	481	759	815	892	1076	803	617	1002	1050	535	547	827
40	519	821	877	969	1164	870	665	1086	1132	578	592	894
41	560	886	942	1050	1257	940	715	1174	1218	623	641	965
42	602	955	1009	1136	1355	1014	768	1267	1308	670	692	1039
43	646	1027	1080	1226	1458	1091	823	1365	1402	720	746	1117
44	693	1103	1154	1322	1566	1173	881	1468	1501	772	802	1199
45	742	1183	1231	1422	1680	1259	942	1576	1604	826	862	1285

Andalucía